

I INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP 2026

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Versión 1

Septiembre/2026





CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	OBJETIVOS	4
III.	ALCANCE.....	4
IV.	NORMATIVIDAD	5
V.	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA Y DEBIDO CUIDADO PROFESIONAL.....	6
VI.	COMPROMISO DEL AUDITADO Y RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN	6
VII.	METODOLOGÍA.....	6
VIII.	DESARROLLO – ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	7
IX.	CONCLUSIÓN.....	17
X.	RECOMENDACIONES PREVENTIVAS Y DE MEJORA CONTINUA.....	18





I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo – IMCTT, en cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, cuenta con el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025-2028, adoptado en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, como instrumento institucional orientado a definir y articular acciones relacionadas con la transparencia, el acceso a la información, la gestión de riesgos para la integridad, la prevención de actos de corrupción, la cultura de la legalidad, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la gestión pública.

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025-2028 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo – IMCTT se encuentra estructurado en un componente transversal y un componente programático, e incorpora acciones, responsables y mecanismos de seguimiento para su implementación. En este sentido, el programa establece que la Oficina de Control Interno debe realizar el seguimiento y presentar los informes correspondientes frente a su ejecución.

En desarrollo de las funciones de evaluación independiente y seguimiento asignadas a las Oficinas de Control Interno, se realiza el presente Informe de Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025-2028, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026, con el propósito de verificar el avance en la ejecución de las acciones previstas por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo – IMCTT para dicho periodo, así como identificar los aspectos que requieren fortalecimiento para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa.

El seguimiento comprende las acciones previstas en los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, de acuerdo con las actividades, responsables y productos definidos por el Instituto. La verificación se efectúa con base en la información y evidencias institucionales disponibles para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026.





Los resultados consignados en el presente informe corresponden a la verificación realizada por la Oficina de Control Interno sobre la información y evidencias suministradas en la entidad, y tienen como finalidad aportar elementos para la toma de decisiones, el fortalecimiento de los controles y la mejora continua de las acciones relacionadas con transparencia, integridad y prevención de la corrupción en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo – IMCTT.

II. OBJETIVOS

Realizar seguimiento a la implementación y avance de las acciones establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025-2028 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo – IMCTT, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026, mediante la verificación de las actividades, responsables y productos definidos en sus componentes transversal y programático, con el fin de identificar el nivel de cumplimiento y los aspectos susceptibles de fortalecimiento.

III. ALCANCE

El presente seguimiento comprende la verificación de las acciones establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025-2028 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo – IMCTT, ejecutadas o previstas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026.

La revisión abarca los dos componentes que estructuran el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP: componente transversal y componente programático, incluyendo las actividades, responsables y productos definidos por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo – IMCTT para su implementación.

En el componente transversal se consideran, entre otros aspectos, las actividades relacionadas con la planeación, administración, supervisión y monitoreo, reportes, formación, comunicación, auditoría y mejora.

En el componente programático, el seguimiento comprende las acciones relacionadas con la gestión de riesgos, riesgos para la integridad pública, canales de denuncia,



lavado de activos, financiamiento del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva - LAFT/FPADM, redes y articulación, cultura de la legalidad y Estado abierto, transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano e iniciativas adicionales.

La verificación se realizará a partir de la información, documentos y evidencias institucionales suministradas para el periodo objeto de seguimiento, con el propósito de establecer el avance de las acciones previstas y determinar los aspectos que requieran fortalecimiento.

IV. **NORMATIVIDAD**

El presente informe se fundamenta en las disposiciones vigentes en materia de transparencia, integridad pública y lucha contra la corrupción, aplicables a las entidades públicas del orden territorial, en particular:

- Ley 2195 de 2022, "por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", norma que establece la obligación de adoptar el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP como instrumento de planeación institucional.
- Decreto 1122 de 2024, por el cual se reglamenta la Ley 2195 de 2022 en lo relacionado con el Programa de Transparencia y Ética Pública, y se define el anexo técnico que orienta su formulación, ejecución y seguimiento.
- Ley 1474 de 2011, "Estatuto Anticorrupción", en lo relacionado con el fortalecimiento de los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, y el fortalecimiento del control interno en las entidades públicas.
- Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, en lo relacionado con las obligaciones de publicidad y acceso a la información que hacen parte del componente de transparencia del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.
- Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública, expedido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, documento de referencia técnica adoptado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo – IMCTT para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025-2028.



V. DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA Y DEBIDO CUIDADO PROFESIONAL

El presente informe se elabora con base en la información suministrada por las áreas y procesos responsables de la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025-2028. La actividad de auditoría interna se desarrolla en el marco del Sistema de Control Interno regulado por el Decreto 648 de 2017, y de conformidad con los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia e independencia establecidos en el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo – IMCTT, adoptados mediante Resolución No. 105 del 30 de diciembre de 2024.

VI. COMPROMISO DEL AUDITADO Y RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información objeto de análisis fue suministrada por las áreas responsables de cada proceso. La veracidad, calidad, integridad y oportunidad de la información reportada son responsabilidad de dichas áreas, así como la implementación de las acciones de mejora que se deriven del presente informe, en el marco de sus competencias.

VII. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe, la Oficina de Control Interno solicitó a los líderes de proceso y demás responsables, mediante oficio del 7 de julio de 2026, la información y los soportes documentales correspondientes a la ejecución de las actividades previstas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025-2028 para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026.

La verificación se realizó mediante el cruce entre las actividades, responsables y productos definidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y la información y evidencias efectivamente allegadas por cada proceso, con el fin de establecer el grado de avance de cada actividad y determinar si la evidencia aportada resultaba suficiente y pertinente para acreditar su cumplimiento.

En los casos en que las áreas no remitieron información, remitieron el campo sin diligenciar, o certificaron la no ejecución de la actividad durante el periodo, dicha situación se registra en el presente informe conforme a lo reportado por cada proceso.



VIII. DESARROLLO – ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

8.1. COMPONENTE TRANSVERSAL

El componente transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025-2028 establece las condiciones institucionales para la planeación, administración, supervisión, monitoreo, formación, comunicación, reporte, auditoría y mejora del programa.

Para el primer semestre de la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno verificó el avance de las acciones previstas en este componente, tomando como referencia las actividades, responsables y productos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y la información suministrada por los responsables de su ejecución.

De acuerdo con el programa institucional, el componente transversal comprende las siguientes líneas de acción:

- Planeación.
- Administración, supervisión y monitoreo.
- Reportes.
- Formación.
- Comunicación.
- Auditoría y mejora.

La valoración de cada acción se realizará a partir de las evidencias disponibles para el periodo objeto de seguimiento, estableciendo el estado de avance frente a lo previsto en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

8.1.1. Planeación

Para esta línea de acción, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP contempla cinco actividades: la validación del programa con los grupos de valor, la consolidación de observaciones, la aprobación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la publicación del documento en la página web institucional, y el



liderazgo del ciclo de planeación con la correspondiente rendición de cuentas sobre el contenido programático.

La aprobación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP corresponde a la etapa de constitución del programa, surtida el 16 de enero de 2025, conforme a lo señalado en el propio documento, numeral 3.1. Al tratarse de una actuación anterior al periodo evaluado, no es objeto de verificación en este informe.

Frente a las cuatro actividades restantes, la matriz de seguimiento registra únicamente la respuesta del proceso de Prensa y Comunicaciones, que indicó que estas actividades no fueron realizadas durante el primer semestre. No se cuenta con información suministrada por los demás responsables asignados en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, por lo cual, con la información disponible, no es posible establecer de manera concluyente el estado de avance de dichas actividades para el periodo evaluado.

8.1.2. Administración, Supervisión y Monitoreo

Esta línea de acción agrupa cuatro actividades: implementar las acciones estratégicas del componente programático y monitorear el cumplimiento de los aspectos transversales y programáticos, ambas abiertas a la totalidad de los procesos de la entidad; e inspeccionar el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y sugerir mejoras al documento, asignadas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Frente a la implementación de acciones estratégicas, Gestión Tecnológica remitió evidencia relacionada con la implementación de un Web Application Firewall, en funcionamiento desde el 18 de febrero de 2026. Talento Humano y Contratación remitieron el Manual de Contratación del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo – IMCTT, versión 03 de diciembre de 2024, como soporte; Contratación señaló además haber realizado capacitación a contratistas en SECOP II y trámites de seguridad social. Financiera remitió su base de pagos y conciliaciones bancarias, y Planeación remitió el enlace de publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la web. Prensa informó que la actividad no se realizó en el periodo. Las evidencias remitidas corresponden a acciones desarrolladas por los procesos; no obstante, no todas permiten establecer de manera directa su correspondencia con





acciones estratégicas específicas del componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

Frente al monitoreo del cumplimiento de los aspectos transversales y programáticos, Prensa y Sistemas informaron no contar con actividades de monitoreo realizadas a la fecha. Talento Humano remitió un formato de estudio previo, sin que se evidencie relación directa con la actividad. Financiera remitió el soporte de conciliaciones bancarias. Contratación describió sus actividades de seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones y a los procesos contractuales, con soporte en el reporte de procesos publicados en SECOP II, la relación de pagos y el propio Plan Anual de Adquisiciones. Planeación remitió la actualización de la política de administración de riesgos, y Archivo remitió un listado de acciones de gestión documental. En consecuencia, las evidencias recibidas corresponden principalmente a actividades propias de los procesos, sin que en todos los casos permitan acreditar el monitoreo específico del cumplimiento de los aspectos transversales y programáticos del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

En cuanto a la inspección del cumplimiento y la correcta administración y monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño informó que la actividad no se realizó en el primer semestre.

Frente a sugerir mejoras y actualizaciones al documento, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño informó igualmente que la actividad no se realizó en el primer semestre.

8.1.3. Reportes

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, en su numeral 3.6, establece dos instrumentos de reporte para el programa: la Medición del Desempeño Institucional a través del aplicativo FURAG, de carácter externo y periodicidad anual, que evalúa tanto el componente transversal como el programático; e informes de seguimiento, de carácter interno a cargo de la Oficina de Control Interno, que evalúan igualmente ambos componentes. El presente informe corresponde, precisamente, al desarrollo de esta segunda obligación.





Para la vigencia 2026, la entidad cuenta con el certificado de diligenciamiento del FURAG correspondiente a la vigencia 2025, lo cual acredita el diligenciamiento del instrumento de reporte ante el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Frente a la actividad de publicación oportuna de los seguimientos e invitaciones a mejoras del documento, responsabilidad del profesional de apoyo en Prensa y Comunicaciones, se informó que la actividad no se realizó durante el periodo evaluado.

Como elemento adicional de contexto, vale la pena mencionar que el informe de seguimiento a los planes estratégicos institucionales de 2026, elaborado por la propia entidad, señala que la estrategia de gestión del riesgo de corrupción del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP se encuentra en un punto de partida temprano en su ejecución. Este dato, proveniente del ejercicio de autoevaluación institucional, resulta consistente con algunos de los aspectos observados en la verificación de las actividades de este componente durante el periodo evaluado y constituye un elemento de contexto para considerar el fortalecimiento de los mecanismos de reporte y seguimiento interno hacia adelante.

8.1.4. Estrategia de Formación

Para esta línea de acción, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP contempla la articulación del programa con los planes de formación vigentes y la capacitación de funcionarios, equipo administrativo y contratistas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, mediante los procesos de inducción y reinducción.

Frente a la articulación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP con los planes de formación vigentes, Talento Humano remitió el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026, en el cual se contemplan actividades de inducción y reinducción institucional, así como acciones de capacitación relacionadas con contratación, atención al ciudadano, gestión documental, MIPG, entre otras. No obstante, el documento presenta referencias a la vigencia 2025, por lo que se requiere verificar la consistencia y actualización de su contenido frente a la vigencia 2026.



En cuanto a la capacitación en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP mediante los procesos de inducción y reinducción, se remitió una presentación de inducción y reinducción institucional. De su revisión se observa que el material incluye contenidos generales sobre la estructura y funciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo – IMCTT y algunos aspectos relacionados con el Código de Integridad; sin embargo, la mayor parte de la presentación corresponde a contenidos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente, en el listado de asistencia remitido, la actividad se identifica como inducción al SG-SST y los registros corresponden a contratistas, sin evidenciarse la participación del personal de planta.

En consecuencia, la evidencia disponible permite acreditar la existencia de actividades y contenidos asociados a procesos de inducción y reinducción y la inclusión de algunos temas relacionados con integridad, pero no permite establecer de manera suficiente que durante el primer semestre de 2026 se haya realizado una capacitación específica sobre el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP dirigida a funcionarios, equipo administrativo y contratistas, en los términos previstos en el programa.

8.1.5. Estrategia de Comunicación

Para esta línea de acción, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP contempla la divulgación directa de información relacionada con el programa a través de la página web y las redes sociales institucionales, así como el diseño y difusión de una cápsula audiovisual con información sobre el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

Frente a la publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la página web institucional, Planeación remitió el enlace correspondiente al documento aprobado, por lo que se cuenta con evidencia de su publicación durante el periodo evaluado.

En cuanto a las actividades de divulgación a través de redes sociales y al diseño y difusión de la cápsula audiovisual, el proceso de Prensa y Comunicaciones informó que no fueron realizadas durante el primer semestre de 2026. En consecuencia, no se aportaron evidencias que permitan acreditar la ejecución de estas acciones



específicas de comunicación previstas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

Por lo anterior, para el periodo objeto de seguimiento se evidencia avance en la publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la página web institucional; sin embargo, permanecen pendientes las acciones de divulgación a través de redes sociales y la cápsula audiovisual contempladas en esta línea de acción.

8.1.6. Auditoría y Mejora

En esta línea de acción, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP contempla la inclusión del programa en el programa de auditoría interna y la realización del seguimiento correspondiente por parte de la Oficina de Control Interno.

Para el periodo objeto de seguimiento, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del avance de las actividades previstas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP correspondientes al primer semestre de 2026, mediante la solicitud, revisión y análisis de las evidencias suministradas por los responsables de su ejecución. El presente informe constituye el resultado de dicho ejercicio de seguimiento.

En consecuencia, se evidencia la realización del seguimiento previsto para el periodo, cuyos resultados se desarrollan en el presente informe y permitirán identificar los avances, aspectos pendientes y oportunidades de mejora frente a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

8.2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

El componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025-2028 comprende las acciones específicas orientadas a desarrollar los contenidos relacionados con la transparencia, la integridad pública, la gestión del riesgo de corrupción, la prevención de actos de corrupción y demás aspectos asociados con la promoción de una gestión pública íntegra y transparente.





Para el primer semestre de la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno verificó el avance de las acciones previstas en este componente, tomando como referencia las actividades, responsables y productos establecidos en el PTEP y la información suministrada por los responsables de su ejecución.

De acuerdo con el programa institucional, el componente programático comprende las siguientes líneas de acción:

- Gestión del riesgo.
- Integridad.
- Redes y articulación.
- Transparencia y acceso a la información.
- Rendición de cuentas.
- Iniciativas adicionales.

La valoración de cada acción se realizará a partir de las evidencias disponibles para el periodo objeto de seguimiento, estableciendo el estado de avance frente a lo previsto en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

8.2.1. Gestión del Riesgo

En esta línea de acción, el componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP contempla actividades orientadas a la identificación, actualización, aprobación, publicación y seguimiento del Mapa de Riesgos de Corrupción, así como a la gestión de los riesgos asociados a corrupción, fraude, soborno y riesgos fiscales.

Para el primer semestre de 2026, los responsables remitieron diferentes documentos relacionados con la gestión institucional del riesgo. Planeación aportó la actualización de la Política de Administración de Riesgos y, adicionalmente, se informó que durante el periodo se encontraba en proceso de consolidación la matriz institucional de riesgos. De acuerdo con la información disponible, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP cuenta con una matriz de riesgos y, posteriormente, se avanzó en la identificación de los riesgos institucionales.



No obstante, frente a las actividades específicas relacionadas con el Mapa de Riesgos de Corrupción, la evidencia remitida no permite establecer de manera suficiente la ejecución de todas las etapas previstas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, particularmente en lo relacionado con su elaboración, revisión, aprobación, publicación y seguimiento durante el periodo evaluado.

Esta situación guarda correspondencia con lo señalado en el informe de seguimiento a los planes estratégicos institucionales de 2026, en la cual se reportó que la estrategia de gestión del riesgo de corrupción del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP no había iniciado su ejecución y registraba un avance del 0%.

De manera que aunque se evidencian avances en instrumentos generales relacionados con la administración del riesgo institucional, estos no permiten acreditar por sí solos el cumplimiento de las actividades específicas previstas para la gestión del riesgo de corrupción en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP. Se requiere, por tanto, fortalecer la articulación entre la Política de Administración de Riesgos, la identificación y gestión de los riesgos de corrupción y los productos concretos establecidos en el programa.

8.2.2. Integridad Publica

En esta línea del componente programático, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP establece acciones relacionadas con la identificación, declaración y capacitación sobre conflictos de interés; la implementación y socialización del procedimiento interno para su gestión; la actualización de la información en el SIGEP; y la identificación y seguimiento de las personas obligadas a presentar información en el Aplicativo por la Integridad Pública, de conformidad con la Ley 2013 de 2019.

Para el primer semestre de 2026, Talento Humano manifestó haber realizado la actualización permanente del SIGEP y haber identificado a las personas obligadas al cumplimiento de la Ley 2013 de 2019.

No obstante, no se evidenció información suficiente que permita establecer el cumplimiento integral de las actividades previstas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP para esta línea, particularmente en lo relacionado con la



capacitación específica sobre conflictos de interés, la implementación y socialización del procedimiento interno y el seguimiento en el Aplicativo por la Integridad Pública.

Se presentan avances reportados en algunas de las actividades previstas; no obstante, se requiere fortalecer el desarrollo y la trazabilidad de las acciones contempladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

8.2.3. Canales de Denuncia

En esta línea, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP establece acciones orientadas a verificar la existencia y funcionamiento de los canales dispuestos para la recepción de denuncias y la atención a la ciudadanía.

Para el primer semestre de 2026, Gestión Tecnológica remitió capturas de pantalla de los canales de atención disponibles en el sitio web institucional, en las cuales se identifican los horarios, ubicación y medios dispuestos para la atención.

La evidencia permite verificar la publicación de información relacionada con los canales de atención institucional; sin embargo, no se evidenció información adicional que permita establecer el desarrollo integral de las acciones previstas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP en materia de canales de denuncia.

8.2.4. Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM

En esta línea, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP contempla acciones relacionadas con el seguimiento a los riesgos asociados al lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación para la proliferación de armas de destrucción masiva – LAFT/FPADM, así como la elaboración de los correspondientes informes de seguimiento.

Para el primer semestre de 2026, no se evidenciaron soportes que permitieran establecer la ejecución de las acciones previstas en esta línea durante el periodo evaluado.





En consecuencia, para el periodo objeto de seguimiento no se cuenta con evidencia suficiente que permita acreditar avances en las acciones estratégicas relacionadas con los riesgos LAFT/FPADM previstas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

8.2.5. Redes y Articulación

En esta línea, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP establece acciones orientadas a la identificación y caracterización de redes externas, tomando como referencia los grupos de valor de la entidad.

Para el primer semestre de 2026, Prensa remitió información relacionada con la identificación y caracterización de los grupos de valor a través de los canales digitales institucionales, incluyendo las redes sociales y el sitio web del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo – IMCTT. La información contiene datos sobre las características de la audiencia, ubicación geográfica, comportamiento de los usuarios y principales contenidos consultados.

La información aportada permite evidenciar el ejercicio de identificación y caracterización de los grupos de valor y de las redes externas a través de los medios digitales institucionales, en correspondencia con la acción prevista en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

8.2.5. Cultura de la Legalidad y Estado Abierto

En esta línea, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP contempla acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, el acceso a la información pública, la participación ciudadana y la promoción de una gestión institucional abierta.

Para el primer semestre de 2026, se evidenciaron actividades relacionadas con la actualización y publicación de información institucional en el sitio web, entre ellas la implementación de la nueva sección de transparencia y la publicación de actos administrativos conforme a los lineamientos establecidos para este tipo de información. Asimismo, se evidenció la publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP en el sitio web institucional.





No obstante, frente al conjunto de acciones previstas en esta línea, no se contó con información suficiente que permitiera acreditar la ejecución de todas las actividades programadas para el periodo.

8.2.6. Iniciativas Adicionales

En esta línea, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP contempla acciones orientadas a promover iniciativas que contribuyan al fortalecimiento de la transparencia y la ética pública al interior de la entidad, así como la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción.

Para el primer semestre de 2026, no se evidenciaron soportes relacionados con la ejecución de iniciativas adicionales previstas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP durante el periodo evaluado.

La conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción corresponde a una actividad prevista para el segundo semestre, por lo que no es objeto de valoración en el presente seguimiento.

IX. CONCLUSIÓN

El seguimiento realizado al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP correspondiente al primer semestre de 2026 permitió evidenciar avances puntuales en algunas de las acciones previstas, principalmente en materia de publicación de información institucional, gestión documental, actualización del SIGEP, gestión de riesgos, capacitación y caracterización de grupos de valor.

No obstante, el nivel de evidencia disponible es desigual entre las diferentes líneas del programa. En varias actividades se encontraron documentos o información institucional que guardan relación con la gestión ordinaria de los procesos, pero que no permiten establecer de manera directa su correspondencia con las acciones específicas previstas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

Se identificó que algunas actividades contempladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP no presentan evidencia de ejecución durante el periodo





evaluado, mientras que en otras no fue posible establecer su estado de avance debido a la ausencia de información suficiente para su verificación.

Se observa la necesidad de fortalecer la articulación entre las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, los responsables asignados y los productos o evidencias definidos, de manera que cada acción pueda ser objeto de seguimiento mediante soportes concretos, verificables y trazables.

El seguimiento también permitió identificar la necesidad de revisar la estructura y contenido del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, considerando las características, naturaleza, tamaño y dinámica institucional del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo – IMCTT, con el propósito de que las acciones formuladas respondan efectivamente a las necesidades de la entidad y puedan ser ejecutadas y evaluadas de manera objetiva.

De igual manera, resulta necesario revisar la asignación de responsabilidades contenida en el PTEP, procurando que exista una adecuada distribución entre las dependencias y responsables de ejecutar las acciones y la función de evaluación y seguimiento independiente que corresponde a la Oficina de Control Interno.

En términos generales, el seguimiento evidencia que el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP constituye un instrumento que requiere fortalecimiento en materia de planeación, ejecución, seguimiento, definición de responsables y trazabilidad de evidencias, aspectos que deberán ser considerados en su revisión y actualización.

X. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS Y DE MEJORA CONTINUA

Con fundamento en los resultados obtenidos en el seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP correspondiente al primer semestre de 2026, y con el propósito de contribuir al fortalecimiento de su implementación, seguimiento y mejora continua, se presentan las siguientes recomendaciones preventivas y de mejora, orientadas a que las situaciones identificadas sean atendidas oportunamente y se fortalezcan los mecanismos de ejecución, trazabilidad y verificación de las acciones previstas en el programa.



1. Durante el seguimiento se evidenció que algunas de las actividades previstas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP no se encuentran suficientemente articuladas con las dinámicas y características del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo – IMCTT, y que en determinados casos la formulación de las acciones, los responsables y los productos esperados no permiten establecer con claridad la forma en que debe acreditarse su cumplimiento. Esta situación puede dificultar la ejecución, el seguimiento y la evaluación objetiva del programa. Por lo anterior, se recomienda realizar una revisión integral del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, con el fin de ajustar las acciones a las necesidades y capacidad operativa de la entidad, precisando responsables, productos, criterios de cumplimiento y evidencias requeridas.
2. En la revisión de las evidencias remitidas se observó que algunos documentos corresponden a actividades propias de la gestión ordinaria de los procesos, pero no permiten establecer de manera directa su relación con las acciones específicas establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP. Esta situación puede generar dificultades para determinar el avance real del programa y para garantizar la trazabilidad de su cumplimiento. Se recomienda que, para cada actividad, los responsables identifiquen previamente el producto esperado y conserven evidencias directamente relacionadas con la acción ejecutada.
3. Se evidenciaron actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP para las cuales no se contó con información que permitiera acreditar su ejecución durante el primer semestre de 2026. La ausencia de seguimiento oportuno puede ocasionar que las actividades pendientes sean identificadas únicamente al cierre del periodo, limitando la posibilidad de adoptar medidas correctivas durante su ejecución. Se recomienda implementar un mecanismo de seguimiento periódico que permita identificar oportunamente las actividades pendientes y establecer las acciones necesarias para su cumplimiento.
4. En materia de gestión del riesgo, se observaron avances generales asociados a la administración de riesgos institucionales; sin embargo, estos no permitieron acreditar integralmente el desarrollo de las acciones específicas relacionadas con el riesgo de corrupción previstas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP. Se recomienda fortalecer la articulación entre la gestión institucional del

riesgo y las acciones específicas establecidas en el componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, de manera que su ejecución y seguimiento puedan ser identificados y verificados de forma independiente.

5. En relación con la formación e interiorización del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, la evidencia revisada contiene información institucional y contenidos relacionados con integridad; no obstante, no permitió acreditar de manera suficiente la realización de una capacitación específica sobre el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP dirigida a los servidores, equipo directivo y contratistas en los términos previstos en el programa. Se recomienda fortalecer las actividades de formación y apropiación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, dejando evidencia específica de su realización, población participante y contenidos desarrollados.
6. Se identificó la necesidad de revisar la asignación de algunas responsabilidades establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, particularmente aquellas relacionadas con actividades de seguimiento, evaluación o reporte que puedan coincidir con las funciones propias de la Oficina de Control Interno. Esta situación puede generar riesgos frente a la adecuada segregación de funciones y a la independencia de la evaluación. Se recomienda revisar la distribución de responsabilidades del programa y efectuar los ajustes que resulten pertinentes, garantizando la separación entre la ejecución de las acciones y su posterior evaluación independiente.
7. La revisión permitió identificar la existencia de actividades, documentos y avances institucionales que no se encuentran claramente vinculados dentro de la trazabilidad del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP. Una adecuada articulación entre la planeación, ejecución, evidencia y seguimiento facilita la toma de decisiones y permite demostrar los resultados alcanzados. Se recomienda establecer una matriz de seguimiento que permita relacionar cada actividad con su responsable, fecha de ejecución, producto, evidencia y estado de cumplimiento.
8. Teniendo en cuenta las situaciones identificadas durante el presente seguimiento, se recomienda que los resultados obtenidos sean considerados como insumo para la revisión y actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y para la programación de las acciones del segundo semestre de 2026, priorizando



aquellas actividades que presenten rezagos y aquellas que requieran ajustes para garantizar su aplicabilidad y verificabilidad.

Se considera importante que las recomendaciones formuladas sean atendidas e implementadas por los responsables, en el marco de sus competencias, como una medida preventiva y de mejora continua que contribuya al fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, permita atender oportunamente las situaciones identificadas y facilite el seguimiento a las acciones previstas para la vigencia.

PAOLA LIZARAZO SIERRA

Jefe de Control Interno

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo – IMCTT

